



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

**Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini**

DICTAMEN N° 253

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 19° inc. b) de la Ordenanza N°7767, se eleva a Ud. y por su intermedio **a los restantes integrantes del Cuerpo** que representa, el Dictamen sobre la **Cuenta General del Ejercicio 2004**.

OBJETO DEL TRABAJO:

Análisis de los distintos estados que conforman la Cuenta General del Ejercicio de la Municipalidad de Rosario correspondiente al período 01/01/04 al 31/12/04, detallados en el artículo 93 de la Ordenanza de Contabilidad que dispone que *“operado el cierre de libros, la Contaduría General confeccionará la Rendición de Cuentas, que detallando todas las actividades de carácter financieras y económicas que han derivado de la gestión del Presupuesto del ejercicio clausurado, comprenderá los siguientes estados:*

- a) *Memoria del Ejercicio*
- b) *Detalle por rubros de la recaudación calculada y la recaudación real*
- c) *Cuadro comparativo de las rentas recaudadas durante los últimos cinco años*
- d) *Estado demostrativo de los valores emitidos y de los recaudados*
- e) *Estado de inversión del Presupuesto de Gastos indicando los gastos autorizados por cada partida, los comprometidos, los liquidados, los pagados, los a pagar y los saldos no invertidos*
- f) *Detalle de la inversión de la partida “Eventuales de la Intendencia”*
- g) *Detalle de las cuentas impagas con indicación del nombre del acreedor y su importe, con o sin orden de pago*
- h) *Balance de comprobación y de saldos*
- i) *Resultados financieros y económico del ejercicio*
- j) *Variaciones producidas en el Patrimonio durante el ejercicio*
- k) *Estado del Activo y del Pasivo*
- l) *Movimiento de Caja y Cuentas Bancarias*
- m) *Estado demostrativo de los diferentes empréstitos y deudas consolidadas, detallando: títulos emitidos, rescatados y a rescatar*
- n) *Detalle de los títulos en cartera*
- o) *Estado de la deuda flotante*
- p) *Detalle de las sumas pagadas a pesar de las observaciones formuladas por la Contaduría en cumplimiento de los artículos 60 y 61”*



ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:

Las tareas se desarrollaron según lo indicado por las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina en el mes de junio del año 1995, y el trabajo sobre la metodología de análisis y modelo de informe de la Cuenta General del Ejercicio, elaborado por el área de control de ingresos públicos del IETEI

También se verificó la aplicación de la siguiente normativa en lo que se refiere al régimen vigente en la Municipalidad de Rosario:

- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ordenanza de Contabilidad
- Resolución N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación

Se destacan los siguientes aspectos:

- En función de considerar al presupuesto la herramienta que guía el accionar de la administración durante el ejercicio, el presente informe se centralizó en el análisis de los datos presupuestarios efectuando comparaciones verticales y horizontales tanto de recursos como de gastos, así como también el análisis de los resultados y su evolución. La ejecución presupuestaria permite visualizar el grado de cumplimiento de las metas propuestas, dado que la información contable muestra cifras acumuladas que exceden a las del propio ejercicio.
- Se realizaron controles selectivos para el análisis de las Cuentas de los Estados Contables.
- Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:
 - Cotejo de los estados integrantes de la Cuenta General del Ejercicio con los registros de la contabilidad centralizada.
 - Entrevistas a funcionarios de Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Presupuesto, Ejecución de Presupuesto etc.
 - Cotejo de la información contenida en el Balance de Comprobación de Sumas y Saldos con el Balance General.
 - Revisiones conceptuales e imputaciones presupuestarias.
 - Confrontación de los datos contenidos en la Memoria del Ejercicio con las fuentes de información correspondientes (Balance de Recaudación, Ejecución Presupuestaria de Gastos, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos -Ordenanza de Presupuesto y actos administrativos modificatorios-, Balance General, Detalle de Cuentas Impagas, Cuenta General de los Ejercicios Anteriores, Mayores de Movimientos, Resúmenes de Cuenta por Proveedor, Liquidaciones presupuestarias y de Tesorería etc.)
 - Examen de documentos y normativa considerados relevantes: Legajos del TMC, decretos, ordenanzas y resoluciones pertinentes.



- Solicitud de información y antecedentes a distintas Direcciones Municipales.
- Comprobaciones matemáticas.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Revisión de pagos posteriores.

LIMITACIONES:

Los siguientes elementos obran de Limitaciones al "Alcance de la Tarea":

- Habida cuenta de la magnitud y extensión de la información en los Estados Contables se ha practicado un control selectivo de la misma.
- En lo relativo al análisis de la información obtenida del Sistema Administrativo Contable, la misma es tomada como tal, sin analizar la configuración de los distintos sistemas informáticos que lo conforman.
- En todas las cuentas que registran saldos provenientes de períodos anteriores, se tomaron como válidos los saldos contables al cierre del ejercicio anterior, en función que anualmente se realiza el análisis pertinente de la Cuenta General del Ejercicio.
- No se dispone de un relevamiento integral previo del sistema Administrativo Contable, y de la totalidad de las normas y procedimientos que hacen al control interno de la Municipalidad.

INFORME:

En primer lugar, se procedió a verificar que la Cuenta General del Ejercicio 2004 presentada al Concejo Municipal y al Tribunal Municipal de Cuentas contenga lo dispuesto por la Ordenanza de Contabilidad, art. 93.

Se comprobaron las siguientes remisiones:

- A) En fecha 28-04-05 recibido por el T.M.C. según Nota de S. H. y E. N° 352; en fecha 26-04-05 recibido por el Concejo Municipal Mensaje 14/2005 (78 fojas):**
- *Balance de Recaudación clasificado por Rubro, por Rubro Analítico, por Rubro Mensual, por Procedencia y Económico.*

En el mensaje N° 14/2005 SHyE del 26-04-05 el Sr. Intendente Municipal gestiona ante el Sr. Presidente del C.M. una *solicitud de prórroga de 60 días del plazo establecido en el Artículo 41 inc. 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.*

El pedido se sustenta, según expone la Contaduría General, en que *"... como consecuencia de la implantación en el mes de diciembre de 2004 del Presupuesto por Programas para el Ejercicio 2005, lo cual constituye una experiencia inédita en el ámbito local y requiere de un proceso de aprendizaje, capacitación, reforma del sistema administrativo y prueba con la participación de los directores administrativos de las distintas áreas, se produjo una demora*



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

en el procesamiento de la información del módulo Gastos del Ejercicio 2004 que afecta al resto de los módulos”.

Mediante decreto 25691 del 02-06-05, el Concejo Municipal otorgó una prórroga por 60 días.

B) En fecha 26-08-05 recibido por el T.M.C. según Nota de SHyE 740; en fecha 26-09-05 recibido por el Concejo Municipal Mensaje N° 31/2005 SHyE. (231 fojas)

- *Detalle de disposiciones modificatorias de la Ord. De Presupuesto 7624/03 - Cálculo de Recursos.*
- *Cálculo de Recursos - Recursos de Libre Disponibilidad más Recursos con Afectación Específica clasificado por Rubros, con las variaciones producidas durante el Ejercicio.*
- *Cálculo de Recursos - Recursos de Libre Disponibilidad más Recursos con Afectación Específica clasificado por Procedencia, con las variaciones producidas durante el Ejercicio.*
- *Detalle de la Recaudación Estimada (Calculada) y de la Recaudación Real. Clasificador por Rubro.*
- *Detalle de la Recaudación Estimada (Calculada) y de la Recaudación Real - Clasificador por Procedencia.*
- *Cuadro Comparativo de los Recursos (Rentas Recaudadas) durante los cinco últimos años.*
- *Estado Demostrativo de los Valores Emitidos y Recaudados - Cuadro Resumen.*
- *Detalle de disposiciones modificatorias de la Ord. De Presupuesto 7624/03 - Presupuesto de Gastos.*
- *Cuadro Resumen -Clasificador Económico- del Presupuesto de Gastos -Nivel Inicial y Variaciones del Ejercicio – Recursos de Libre Disponibilidad mas Recursos con Afectación Específica.*
- *Cuadro Resumen -Clasificador por Finalidad- del Presupuesto de Gastos -Nivel Inicial y Variaciones del Ejercicio- Recursos de Libre Disponibilidad más Recursos con Afectación Específica.*
- *Cuadro Resumen -Clasificador por Objeto- del Presupuesto de Gastos -Nivel Inicial y Variaciones del Ejercicio- Recursos de Libre Disponibilidad más Recursos con Afectación Específica.*
- *Estado de Ejecución (Inversión) del Presupuesto de Gastos (Crédito Acumulado, Compromisos Preventivos, Compromisos Definitivos y Mandado a Pagar) - por Fuente de Financiamiento.*
- *Estado de Ejecución (Inversión) del Presupuesto de Gastos (Crédito Acumulado, Compromisos Preventivos, Compromisos Definitivos y Mandado a Pagar) -Carácter-Jurisdicción-Fuente de Financiamiento.*
- *Cuadro Comparativo de los Gastos Ejecutados durante los últimos cinco años.*
- *Detalle de la Inversión de la partida “Eventuales de la Intendencia”*

C) En fecha 10-11-05 recibido por el T.M.C. según Nota de SHyE 967. En fecha 26-10-05 recibida por el Concejo Municipal, mensaje N° 39 (519 fojas).



- *Memoria del Ejercicio.*
- *Estado de Ejecución (Inversión) del Presupuesto de Gastos (Crédito Acumulado, Compromisos Preventivos, Compromisos Definitivos y Mandado a Pagar) - por Fuente de Financiamiento y Cuadro Resumen.*
- *Estado de Ejecución (Inversión) del Presupuesto de Gastos (Crédito Acumulado, Compromisos Preventivos, Compromisos Definitivos y Mandado a Pagar) - por Jurisdicción y Fuente de Financiamiento.*
- *Detalle de Cuentas Impagas.*
- *Detalle de Cuentas Impagas - Cuenta Contable - Expediente - Acreedor – Importe.*
- *Detalle de Cuentas Impagas - Cuenta Contable - Expediente - Concepto liquidado - Importe.*
- *Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.*
- *Resultados Financiero y Económico del Ejercicio.*
- *Recursos.*
- *Gastos.*
- *Cuenta Ahorro – Inversión y Financiamiento.*
- *Variaciones producidas en el Patrimonio durante el ejercicio.*
- *Estado del Pasivo, Activo, Patrimonio Neto y Cuentas de Orden.*
- *Balance General al 31-12-04.*
- *Balance General Analítico, Nota a los Estados Contables y Anexos.*
- *Resumen del movimiento de las Cuentas Corrientes bancarias – Tesorería General.*

D) Expte. N° 44875-T-05 recibido por el TMC el 22-12-05

- *Detalle demostrativo de los diferentes empréstitos y deudas consolidadas, detallando: títulos emitidos, rescatados y a rescatar.*
- *Detalles de títulos en cartera.*
- *Detalle de las sumas pagadas a pesar de las observaciones formuladas por la Contaduría en cumplimiento de los art. 60 y 61.*
- **Se observa** que la remisión al Concejo Municipal no se ha efectuado en tiempo y forma en su totalidad como lo establece el artículo 41- inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que el Intendente Municipal deberá “*presentar anualmente al Concejo en el mes de abril las cuentas del ejercicio vencido con la comprobación correspondiente*”, superando el plazo acordado por el Decreto del Concejo Municipal N° 25691.

MEMORIA GENERAL DEL EJERCICIO

La Cuenta de Inversión fue confeccionada de acuerdo a las normas establecidas por la Ordenanza de Contabilidad y su reglamentación, Resolución 307/96 y demás normas complementarias, sobre la base de registros analíticos efectuados en los distintos módulos que



integran el Sistema Administrativo Contable incluyendo datos de la Administración Central, Organismos descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social, Empresas y Sociedades del Estado Municipal.

La Memoria contiene, de manera sintética, los diferentes aspectos de la gestión para la Administración Municipal, expuestos en los distintos estados contables, económicos y financieros que pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1) PRESUPUESTO GENERAL

La Memoria expresa que la Ordenanza N° 7624/03 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2004 fue sancionada el 23 de diciembre de 2003, quedando conformado de la siguiente manera:

Cálculo de Recursos	\$ 368.877.077
Presupuesto de Gastos	\$ 368.877.077

A diferencia de lo que ocurrió en el Ejercicio Anterior cuando el Presupuesto surgió de la Reformulación del Presupuesto de Gastos y Recursos 2001 prorrogado según Decreto 2473/02, y que presentaba una situación inicial superavitaria, el Presupuesto de inicio correspondiente al ejercicio 2004 se presenta equilibrado en materia de Recursos y Gastos. Para ello, el art. 3° de la Ordenanza N° 7624/03 estima el desequilibrio presupuestario en \$ 10.725.862 (diez millones setecientos veinticinco mil ochocientos sesenta y dos pesos) a financiarse por Incremento de Otros Pasivos. Este rubro se muestra como Fuentes Financieras dentro de la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento.

	Administración Central	Organismos Descentralizados	IMPS	TOTAL
Cálculo de Recursos				
S/ Ordenanza 7624/03	365.333.586	447.491	3.096.000	368.877.077
Modificaciones	91.048.013	-14.995		91.033.018
Presupuesto Final	456.381.599	432.496	3.096.000	459.910.095
Presupuesto de Gastos				
S/ Ordenanza 7624/03	355.881.986	9.899.091	3.096.000	368.877.077
Modificaciones	136.331.531	159.185		136.490.716
Presupuesto Final	492.213.517	10.058.276	3.096.000	505.367.793

Del cuadro precedente surge que:

1) El cuadro precedente muestra por separado el presupuesto de Recursos de la Administración Central de los recursos propios de los Organismos Descentralizados que surgen de la propia gestión. No sucede igual con el IMPS en donde lo indicado como Recurso resulta de equiparlo con los gastos de administración o funcionamiento. De esta manera, se evita incluir los de operación con el objetivo de no distorsionar el presupuesto general con cifras relacionadas con beneficios sociales.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

7

Teniendo en cuenta que este hecho revela **falta de uniformidad** de criterio en el tratamiento del IMPS con respecto a los demás Organismos, la situación fue planteada a los responsables de la Dirección de Presupuesto, ya que genera confusión al momento de debatir los recursos del IMPS y no refleja las obligaciones que tiene la Municipalidad en el cumplimiento del pago de las pasividades.

Al cierre de este informe, la mencionada Dirección manifestó que se está evaluando la situación junto con la Secretaría de Hacienda y Economía para determinar la manera en que se expondrá la información referida al IMPS en futuras presentaciones.

2) En la Administración Central los Recursos se incrementaron en un 24,92% respecto del cálculo inicial mientras que el incremento de los Gastos representó un 38,31% sobre el crédito de origen. Si se tienen en cuenta los Gastos Figurativos (9.451.600) el aumento presupuestado fue del 37,51% (\$137.044.556 / \$365.333.586).

El incremento en el Cálculo de Recursos fue de \$ 91.048.013, y se componía de \$ 80.920.794 de Recursos con Afectación Específica y \$ 10.127.219 de Recursos de Libre Disponibilidad. El aumento del Presupuesto de Gastos fue de \$ 40.240.663 de Libre Disponibilidad y \$ 96.803.893 proveniente de Rentas con Afectación Específica.

2. a) De la incorporación de los \$ 80.920.794 correspondiente a Recursos con **Afectación Específica**, \$ 38.434.455,82 provienen de Remanentes de Rentas del año 2003 y \$ 26.185.063 de Créditos con Afectación Específica, de los cuales \$ 22.821.201 corresponden a Préstamos BID-PNUD. De acuerdo al anexo b-7, el Proyecto PNUD Arg/02/007 alcanza a \$19.386.000, lo que representa el 21,29% de las modificaciones incluidas durante el ejercicio al Presupuesto de Recursos. En virtud de la magnitud del Proyecto y su incidencia en la Cuenta General del Ejercicio 2004, se procedió a otorgar una orden de trabajo a los efectos de realizar una auditoría específica sobre la obra Centro Municipal de Distrito Noroeste que se enmarca en el convenio ARG/02/007/01/99 suscripto por la Municipalidad de Rosario, el Gobierno Nacional y el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La misma se encuentra en curso de ejecución.

En el siguiente cuadro se exponen las modificaciones efectuadas durante el ejercicio:

Rentas Afectación Específica	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Final	Variación porcentual
Cálculo de Recursos	60.859.984	80.920.794	141.780.778	132,96%
Fondos Especiales	59.256.584	47.568.424	106.825.008	80,28%
Transf. Con Afec. Espec	1.013.400	7.086.579	8.099.979	699,29%
Créditos con Afec. Espec		26.185.063	26.185.063	
Subproyectos de Inversión	590.000	-590.000	0	-100,00%
Subproyectos de Reforma		670.728	670.728	
Presupuesto de Gastos	44.976.885	96.803.893	141.780.778	215,23%
Fondos Especiales	43.373.485	63.451.523	106.825.008	146,29%
Transf. Con Afec. Espec	1.013.400	7.086.579	8.099.979	699,29%
Créditos con Afec. Espec		26.185.063	26.185.063	
Subproyectos de Inversión	590.000	-590.000	0	-100,00%



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

8

Subproyectos de Reforma	670.728	670.728
-------------------------	---------	---------

En las Rentas con Afectación Específica, se visualizan tres situaciones a destacar:

1. Se parte de un Presupuesto Inicial de Recursos superior al de Gastos, es decir falta asignar Gastos a los Recursos que se esperan recaudar para el fin específico establecido por las Ordenanzas de creación de cada una de las Rentas Especiales.
2. Los aumentos presupuestarios durante el ejercicio representan porcentualmente el 132,96% en los Recursos y 215,23 % para los Gastos, con respecto a las cifras inicialmente presupuestadas.
3. Las cifras presupuestarias para Recursos y Gastos que originariamente estaban desequilibradas, quedan así finalmente igualadas.

Al igual que en ejercicios anteriores, se observa que la falta de presupuestación inicial de los gastos con afectación específica, contribuye a equilibrar el Presupuesto General. Esta situación hace que se presupuesten gastos de Rentas Generales o de Libre Disponibilidad, por encima de la estimación de los Recursos de Libre Disponibilidad, quedando el déficit cubierto con el excedente de Recursos con Afectación Específica. Durante el ejercicio se incorporan, mediante modificaciones presupuestarias, las erogaciones en las Rentas con Afectación Específica, quedando al cierre del ejercicio, equilibrados los Recursos con las Erogaciones (siempre hablando de las Rentas con Afectación Específica).

2. b) El incremento de Recursos de **Libre Disponibilidad** de la Administración Central ascendió a \$ 10.127.219, mientras que las modificaciones de Gastos de Libre Disponibilidad fue de \$40.240.663. Se visualizaron las siguientes situaciones que merecen ser detalladas:

Modificaciones introducidas por Ordenanza:

- ✓ La Ordenanza N° 7.771 autoriza el incremento del Presupuesto de gastos 2004 en \$ 26.017.003 y se basa en el pedido efectuado por el Intendente a través del Mensaje 38/2004. Mediante Resolución N° 389/04 de la Secretaría de Hacienda y Economía se procedió a efectuar la modificación.
- ✓ La Ordenanza N° 7.798 autoriza el incremento del Presupuesto de gastos 2004 en \$ 2.895.000. La autorización del Concejo Municipal se basa en la solicitud efectuada por el Intendente a través del Mensaje 51/2004. Mediante Resolución N° 464/04 de la Secretaría de Hacienda y Economía, se procedió a efectuar la modificación.

Modificaciones incluidas en el marco del artículo 15° de la Ordenanza de Contabilidad:

La Ordenanza de Contabilidad prevé en el artículo 15° inciso b que *“en el caso de que el Presupuesto no prevea partidas necesarias, el Departamento Ejecutivo podrá autorizar pagos con imputación a “Gastos imprevistos” para atender erogaciones que provengan del cumplimiento de sentencias judiciales firmes”*. En virtud de ello, se visualizaron las siguientes modificaciones presupuestarias efectuadas a través de Decretos del DEM:

- ✓ Decreto 690/04. Autoriza un incremento del Presupuesto de Recursos por \$ 18.760,60, y del Presupuesto de Gastos por \$ 187.806 para atender Decreto 682/07.
- ✓ Decreto 1537/04. Autoriza un incremento del Presupuesto de Recursos por \$ 18.760,60, y del Presupuesto de Gastos por \$ 187.806 para atender Decreto 1476/04.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

9

- ✓ Decreto 2070/04. Autoriza un incremento del Presupuesto de Gastos por \$ 215.346,67 para atender Decreto 2030/04.
- ✓ Decreto 2533/04. Autoriza un incremento del Presupuesto de Recursos por \$ 19.029, y del Presupuesto de Gastos por \$ 33.300 para atender Decreto 2450/04.
- ✓ Decreto 3087/04. Autoriza un incremento del Presupuesto de Recursos por \$ 8.466,12, y del Presupuesto de Gastos por \$ 14.110,20 para atender Decreto 2909/04.
- ✓ Decreto 3088/04. Autoriza un incremento del Presupuesto de Recursos por \$ 77.000, y del Presupuesto de Gastos por \$ 119.845 para atender Decreto 3047/04.

3) El siguiente cuadro muestra las modificaciones efectuadas al Presupuesto de Gastos durante el ejercicio:

	Presupuesto al inicio	Modificaciones	Presupuesto al cierre
Libre Disponibilidad	318.948.953	39.882.951	358.831.904
Afectación Específica	49.928.124	96.607.765	146.535.889
Fondos Especiales	43.373.485	63.276.889	106.650.374
Transferencias	5.964.639	7.065.086	13.029.725
Créditos		26.185.063	26.185.063
Sub-Proyecto de Ref. BID	590.000	80.728	670.728
Total	368.877.077	136.490.716	505.367.793

Las modificaciones más significativas responden a asignar gastos a las incorporaciones efectuadas de recursos: Remanentes de Rentas con Afectación Específica, Obtención de Créditos y Transferencias.

En tanto, las variaciones presupuestarias más significativas tomadas por Jurisdicción se produjeron en:

Jurisdicción	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Vigente	% de Incremento
Secretaría de Obras Públicas	36.464.877	54.078.780	90.543.657	148,30
Secretaría de Planeamiento	2.759.243	7.578.347	10.337.590	274,65
Secretaría General	5.214.475	11.300.463	16.514.938	216,71
Obligaciones a Cargo del Tesoro	36.555.670	23.896.776	60.452.446	65,37

De la lectura del listado comparativo por jurisdicción se advierte que en Obligaciones a Cargo del Tesoro (Jurisdicción 91) se incorpora, a través de modificaciones presupuestarias, la partida 11.00.00.00 Crédito adicional por \$ 22.521.435, distribuidos para erogaciones corrientes \$9.011.610 y para erogaciones de capital \$ 13.529.825.

El incremento de la partida Crédito adicional para erogaciones de capital, según surge de la Resolución N° 365/04 del 28-10-04, proviene de imputar el remanente del Fondo Municipal de Obras Públicas (fuente 2.01.04). Cabe destacarse que al cierre del ejercicio, la partida no tuvo ejecución. No obstante, su inclusión contribuyó a mejorar el resultado del ejercicio expuesto en el punto 3 de la memoria, “*Resultados de la Gestión Municipal*”.



- ✓ **Límite de Endeudamiento.** Se verifica que se encuentra dentro de los valores autorizados por el art. 39 inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya que se presupuesta \$ 18.553.051 se ajusta durante el ejercicio quedando en \$ 24.276.169. De dicha cifra se comprometió el 100% de los de Libre Disponibilidad (\$ 22.869.625,46) y el 74,89% de los de Afectación Específica (1.053.403,40). Para determinar el porcentaje de endeudamiento en relación a la Renta Municipal se tomó, por analogía, lo establecido en el art. 70 de la Ley de Administración, Eficiencia y Control de Estado N° 12.510 en cuanto a la acotación del conjunto de los Recursos Recaudados. A los efectos de efectuar la verificación se tomó el rubro 7 “Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos” de la Jurisdicción 90 y 91.

- ✓ Se procedió a detallar algunos de los principios presupuestarios reconocidos por la doctrina y a verificar el cumplimiento de los mismos en los estados bajo análisis.
- ◆ **Anticipación:** Teniendo en cuenta que la Ordenanza 7604 fue sancionada el 23-12-03, podemos confirmar el cumplimiento en tiempo de este principio.
- ◆ **Continuidad:** El mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña al Proyecto de Presupuesto para el año 2004 establece que se tuvieron en cuenta el comportamiento histórico de recursos y gastos.
- ◆ **Universalidad:** implica que todos los recursos y todos los gastos se reflejan en sus respectivas categorías, no existiendo compensación entre los mismos como así también la no asignación específica. Ello es que la totalidad de los recursos financian todos los gastos. Teniendo en cuenta que las Rentas con Afectación Específicas representan el 30,83 % de los Recursos Totales presupuestados luego de modificaciones podemos decir que este principio se ve vulnerado (\$ 141.780.778 / \$ 459.910.095).
- ◆ **Exclusividad** hacen a que no se incluyan en la ordenanza de presupuesto asuntos no inherentes a la materia. La Ordenanza 7604 se refiere exclusivamente al presupuesto.
- ◆ **Especificación** se refiere al aspecto financiero del presupuesto y significa que en materia de ingresos deben señalarse con precisión las fuentes que los originan, y en materia de gastos las características de los bienes y servicios que deben adquirirse. La especificación significa, además, la ubicación de los gastos e ingresos dentro de las jurisdicciones o entidades, y de ser el caso a nivel de las distintas categorías programáticas. Como en años anteriores se observa la no asignación de la totalidad de los Gastos de Rentas Especiales en función de las rentas esperadas.
- ◆ **Flexibilidad** se logra dotando a los niveles administrativos del poder suficiente para modificar los medios en provecho de los fines prioritarios del Estado. Para lograr este principio es importante eliminar o restringir al máximo los llamados recursos afectados. No obstante, durante el transcurso del ejercicio el presupuesto se fue modificando para dar cumplimiento a los fines propuestos.
- ◆ **Equilibrio** este postulado establece que el total de gastos públicos debe ser igual al total de los ingresos públicos. El presupuesto 2004 parte equilibrado ya que el desequilibrio previsto para el ejercicio, se muestra financiado por el Incremento de Otros Pasivos. Otro elemento que contribuye a nivelar el presupuesto, al igual que años anteriores, es la subestimación del presupuesto de los gastos iniciales en Rentas con Afectación Específica.



- ♦ **Unidad:** todos los gastos e ingresos del estado forman parte de un proceso que desemboca en un documento único. El presupuesto actual, si bien debiera contemplar los gastos de operaciones de todos los Organismos Descentralizados, no incluye los gastos de operaciones del IMPS.

2) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Administración Central)

2. A) EJECUCION DE RECURSOS (Libre Disponibilidad + Afectación Específica)

La Memoria informa que el **Total Recaudado Ajustado** ascendió a \$ **477.774.407,20**, según surge del Cuadro “Anexo I-1” Recursos Incluido Ajuste de Cierre de Ejercicio.

La cifra antes mencionada surge de tomar el Total de Recursos con Financiamiento \$462.038.878,39 más Ajustes por \$ 15.735.528,81. El total recaudado coincide con lo informado en el Balance Recaudación tomando los rubros 11 a 42 (sin ajustes), es decir, sin incluir Cuentas de Terceros.

En el ejercicio bajo análisis el traslado de Remanentes de Ejercicios Anteriores está incorporado al Balance de Recaudación por \$ 30.160.123,78 (Disminución de Activos Financieros); pero en el Anexo I-1 se agrega un ajuste de \$ 16.194.551,00, con lo que la incorporación de Remanentes de Ejercicios Anteriores totaliza \$ 46.354.674,78. De esta cifra \$ 38.434.455,82 corresponden a Rentas con Afectación Específica.

A los efectos de visualizar lo efectivamente recaudado en el ejercicio, de los rubros que integran el Total Recaudado deberían detraerse los que significan traslado de remanentes de ejercicios anteriores y Uso del Crédito. Estos dos conceptos integran lo que se denomina “Financiamiento”, que si bien se incorporan a los efectos de ejecutarse, no componen la recaudación efectiva del ejercicio. El monto por estos conceptos asciende a \$ 61.740.479,44 y representa el 12,92 % del total de Recursos Recaudados Ajustados con Financiamiento.

	Cálculo Recursos	Modif. Presupuestaria	Presupuesto Vigente	Balance Recaudación		
TOTAL GENERAL	368.877.077	91.033.018	459.910.095	462.038.878		
Libre Disponibilidad	307.835.854	10.127.219	317.963.073	335.388.937		
Afectación Específica	61.041.223	80.905.799	141.947.022	126.649.941		

El cuadro precedente muestra el cálculo de Recursos, las Modificaciones Presupuestarias, el Cálculo de Recursos Vigente y lo finalmente recaudado según Balance de Recaudación (sin ajustes) para el ejercicio 2004; del mismo se puede inferir que:



- ✓ Las modificaciones presupuestarias corresponden principalmente a los Recursos con Afectación Específica, estando compuesta fundamentalmente por la incorporación de los Remanentes y la Obtención de Préstamos. Si bien en el Balance de Recaudación se expone una cifra menor, al cierre del ejercicio se incorporan a través de ajustes \$16.194.551 de Remanentes que, neteados de Ajustes a los Ingresos no Tributarios (- \$459.022,19), totalizan \$15.735.528,81.
- ✓ La recaudación ajustada superó al cálculo definitivo de recursos en 3,88 %. El aumento se registró en Recursos de Libre Disponibilidad, fundamentalmente en los rubros referidos a la Coparticipación tanto Nacional como Provincial.
- ✓ Teniendo en cuenta los Ajustes al Balance de Recaudación se verifica que la ejecución de Recursos de Afectación Específica es similar al Presupuesto vigente al cierre, mientras que la de Libre Disponibilidad supera a la estimada en un 5,3 %.

Se procedió a cotejar el Detalle de la Recaudación Estimada (luego de incorporarse las modificaciones) y la Recaudación Real Ajustada -clasificada por Procedencia-, y se advierte que en algunos Fondos con Afectación Específica el monto presupuestado resulta ampliamente superior al recaudado. En el Total de Fondos con Afectación Específica, el estimado inicial es de \$ 47.442.653, se agregan modificaciones por \$ 43.737.654,12, quedando vigente al cierre \$ 91.180.307,12 (Anexo b-8). En tanto, se expone como recaudado \$ 77.400.658,65 (84,89% de lo presupuestado).

La situación más significativa se presenta en el F.M.O.P. Desagües, ya que según Ordenanza 7624/03 se estimó en \$ 7.656.000, luego se le incorporaron modificaciones presupuestarias por \$10.895.875,06, quedando al cierre en \$ 18.551.875,06. Sin embargo, el monto expuesto como recaudado en el Balance de Recaudación asciende a \$ 8.683.321,06, resultando un porcentaje de ejecución del 46,81%. El por qué de agregar incorporaciones durante el ejercicio sin que ellas se vean reflejadas en la recaudación real se encuentra aclarado en el “Ajuste al Balance de Recaudación” (Anexo II) ya que al cierre del ejercicio se incorpora la suma de \$ 15.735.528,81, que corresponde principalmente a la inclusión de “Remanentes Ejercicio 2003 no ingresados”.

Como información adicional se exponen los importes remanentes de Rentas que se trasladaron a los ejercicios siguientes en los últimos años:

2000 incorporado 2001	2001 incorporado 2002	2002 incorporado 2003	2003 incorporado 2004
11.674.395.-	8.756.833.-	38.081.691.-	46.354.675.-

Se observa que en el ejercicio bajo análisis la incorporación de Remanentes de Rentas Generales es una cifra más significativa que la registrada en años anteriores: \$ 7.920.218,96, según se expone en el Balance de Recaudación Definitivo con Ajuste de Contabilidad Central al cierre del ejercicio. Detrayendo este importe, surge el Remanente incorporado por Rentas con Afectación Específica que ascendió a \$ 38.434.456.

Como se expuso en el Dictamen N° 231 referido a la Cuenta del Ejercicio 2003: “De la comparación de la recaudación final de Rentas con Afectación Específica y lo Ejecutado para el ejercicio 2003, surge un remanente para el ejercicio 2004 de aproximadamente \$ 39.000.000. Al



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

13

respecto, la Dirección de Contabilidad Central, en un informe del día 29/08/05 muestra como Remanentes que surgen de la Ejecución de Rentas Especiales del año 2003 que se trasladan al año 2004 el importe de \$ 39.547.989,02, que incluye los ajustes contables posteriores del ejercicio”.

Siguiendo la metodología de cálculo, para el ejercicio 2004 se estima que los Remanentes de Rentas Especiales a incorporarse en el ejercicio 2005 será aproximadamente de \$ 54.801.060. Esta afirmación surge del cuadro que a continuación se expone, donde se muestran los Ingresos y Gastos de Recursos con Afectación Específica Ejecutados durante el Ejercicio 2004.

RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA -2004-		
INGRESOS	Estimado	Ejecutados
Origen Municipal	91.180.307	77.400.659
Origen Provincial	19.784.437	18.555.941
Origen Nacional	6.340.684	6.220.173
Otros orígenes	24.475.349	24.473.168
Ajustes Balance Recaudación		15.131.014
Total de Ingresos	141.780.778	141.780.955
GASTOS		
Total de Gastos	141.780.778	86.979.895
REMANENTES ESTIMADOS		54.801.060

En el anexo E- 5 elaborado por la Dirección de Contabilidad Central, el total de gastos estimados con recursos con Afectación Específica difiere del Crédito Vigente informado por la Dirección General de Presupuesto. La diferencia corresponde principalmente a que en dicho anexo no se incluye la modificación presupuestaria dispuesta por Res. 365/04 referida al traslado del remanente del Fondo Municipal de Obras Públicas por \$ 13.529.825. De incorporarse este monto, como surge de los Estados de Ejecución Presupuestaria elaborados por la Dirección de Ejecución del Presupuesto, el total de Gastos Estimados para Recursos con Afectación Específica se igualaría al Cálculo de Recursos Vigentes al 31/12/04 (\$ 141.780.778). A pesar de haberse recaudado un monto total similar al estimado para Rentas con Afectación Específica, y al no ejecutarse íntegramente la modificación presupuestaria en materia de gastos, la diferencia que resulta para el ejercicio siguiente fue de \$ 54.801.060.

Se advierte además que la modificación se asigna en octubre de 2004 a la partida Crédito Adicional para Erogaciones de Capital, siendo que no había sido prevista en el presupuesto original. Según lo establecido por la Ordenanza de Contabilidad en su art. 14 “en el Presupuesto General de Gastos figurará... una partida para “Gastos Imprevisibles y Créditos adicionales para Erogaciones corrientes” y “Erogaciones de Capital”, estos dos últimos destinados al refuerzo de las partidas contenidas en el Presupuesto General que hayan resultado insuficientes”.

El cuadro siguiente muestra como se ejecutaron los recursos en el año 2004:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

14

Rubro	Recursos Estimados	Recursos Recaudados	Diferencia	%
Ingresos Tributarios	138.779.775	167.156.208	28.376.433	120,45
Ingresos No Tributarios	223.368.283	227.534.750	4.166.467	101,87
Ventas de Bs. Serv. De la Adm. Pub.	2.276.598	2.285.872	9.274	100,41
Rentas de la Propiedad	1.303.331	11.301	-1.292.030	0,87
Transferencias Corrientes	7.165.820	7.415.820	250.000	103,49
Transferencias de Capital	3.081.266	3.081.266	0	100,00
Recuperación de Préstamos C P		598.636	598.636	
Recuperación de Préstamos L P	19.966	19.966	0	100,00
Disminución de Activos Finac	46.354.675	46.354.675	0	100,00
Obtención de Préstamos	23.306.024	23.306.024	0	100,00
Incremento de Otros Pasivos	10.725.862		-10.725.862	
Recaudaciones a Procesa e Ind.		9.890	9.890	
Totales	456.381.600	477.774.408	21.392.808	104,69

Del cuadro se concluye que del total de Recursos Estimados para el ejercicio 2004, se ejecutó en un 4,69 % más de lo previsto, con excepción del rubro Rentas de la Propiedad. Ello obedece a que se habían estimado \$ 1.300.000 por Intereses Bonos Fideicomiso que al cierre del ejercicio no se habían ejecutado.

Cabe destacar que los Remanentes de Ejercicios Anteriores de las Rentas con Afectación Específica, que todos los ejercicios son transferidos al siguiente, se van incrementando año tras año. Esto se produce desde el momento en que las Rentas Especiales representan aproximadamente el 30% del total del Presupuesto Municipal; si a esto le agregamos que anualmente sólo es utilizada una parte de los recursos que se recaudan en el cumplimiento del destino que a los mismos se les ha asignado por Ordenanza de creación, estamos en presencia de un importante monto que al cabo del año no es utilizado, y por ende es transferido al próximo ejercicio. Cabe recordar lo dispuesto por el artículo 7º de la Ordenanza de Contabilidad, que establece que “la afectación de recursos para gastos o servicios determinados se hará solo en casos excepcionales y será establecida por Ordenanza especial en la que se fijará el monto de la misma. Una vez retenido el importe de la afectación, el remanente ingresará a Rentas Generales”, criterio establecido en salvaguarda del principio de unidad del presupuesto Por lo que se deberá prestar debida atención a la creación de nuevas Rentas con Afectación Específica, debiéndose además, instrumentar los mecanismos necesarios a fin de procurar, que las ya existentes, se registren y se controlen con la debida atención, a fin de no provocar distorsión en los Presupuestos y sus respectivas ejecuciones.

2. B) EJECUCION DE GASTOS (Libre Disponibilidad + Afectación Específica)

La memoria informa que el Total de Gastos Ejecutados para la Administración Central ascendió a **\$ 438.255.340,77**. Esta cifra incluye los Gastos a aplicarse con Recursos de Libre Disponibilidad y los de Afectación Específica. Esta información coincide con el Compromiso Definitivo del Estado del Presupuesto al 31/12/04.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

15

Las partidas más significativas dentro del Total Comprometido de los Recursos de Libre Disponibilidad, según surge del Anexo E 5 son las referidas a Personal, que representa el 44,62 % del total de Gastos Ejecutados y Servicios No Personales, con el 31,83 %.

El cuadro siguiente muestra la distribución de los Gastos por Jurisdicción de los Recursos de Libre Disponibilidad más los de Afectación Específica:

Jurisdicción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Variación Cred.Vig/ Inic	Comprometid o Definitivo	Comp.Def/Cred .Vig
Concejo Municipal	7.740.000	7.675.000	-0,84%	7.675.000	100,00%
Departamento Ejecutivo	2.985.263	4.753.825	59,24%	4.715.825	99,20%
Secretaría de Hacienda y Economía	14.147.335	12.224.113	-13,59%	12.220.963	99,97%
Secretaría de Planeamiento	2.759.243	10.337.590	274,65%	7.491.885	72,47%
Secretaría de Gobierno	26.944.574	32.633.509	21,11%	32.607.995	99,92%
Secretaría de Obras Públicas	36.464.877	90.543.657	148,30%	61.311.000	67,71%
Secretaría de Ser. Público y M. Amb.	80.022.912	90.724.938	13,37%	87.068.998	95,97%
Secretaría de Salud Pública	88.197.314	98.854.751	12,08%	95.418.119	96,52%
Secretaría de Promoción Social	30.779.710	37.650.686	22,32%	36.610.866	97,24%
Secretaría de Producción E. Y Com. Ext.	3.329.409	1.750.659	-47,42%	1.720.223	98,26%
Secretaría de Cultura y Educación	10.691.314	13.037.421	21,94%	12.897.922	98,93%
Secretaría General	5.214.475	16.514.938	216,71%	16.250.254	98,40%
Tribunal de Cuentas	948.439	948.439	0,00%	752.132	79,30%
Servicio de la Deuda Pública	18.553.051	24.276.169	30,85%	23.923.029	98,55%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	36.555.670	60.452.446	65,37%	37.591.129	62,18%
TOTAL	365.333.586	502.378.141	37,51%	438.255.340	87,24%

De la lectura del cuadro, algunas de las consideraciones que se extraen, son las siguientes:

- ✓ **Departamento Ejecutivo:** no prevé inicialmente inversión en Bienes de Uso debiendo luego incorporarlo mediante modificaciones presupuestarias para poder ejecutarlo, principalmente en Maquinarias y Equipos. Se verifica un incremento en las Partidas de Personal (casi 44%) y Servicios No Personales (Servicios Técnicos y Profesionales 64 %). Se ejecuta un importe similar al Crédito Vigente.
- ✓ **Hacienda y Economía:** Se ejecuta una cifra similar al Crédito Vigente, habiéndose disminuido el Crédito Inicial en 13,59%, principalmente en las partidas de Personal, Bienes de Consumo y Servicios No Personales.
- ✓ **Planeamiento:** Se incrementa el crédito inicial en un 274,65%, llegando a ejecutarse al cierre del ejercicio un 72,47 % del Crédito Vigente. Las modificaciones más significativas se originan en Bienes de Uso y Servicios Técnicos y Profesionales.
- ✓ **Gobierno:** Amplió el presupuesto original en un 21,11% para luego ejecutarlo casi en su totalidad. Personal, Bienes de Uso y Servicios No Personales (principalmente la partida



destinada a Publicidad y Propaganda 210%) fueron las partidas que se incrementaron de manera más significativa.

- ✓ **Obras Públicas:** El presupuesto original sufre una modificación del 148,30%, ejecutándose solamente el 67,71%. El rubro que engloba prácticamente el incremento total es Bienes de Uso en casi \$ 50.000.000. De este importe, se destacan los efectuados bajo Préstamos BID-PNUD y que se ejecutan en su totalidad, mientras el resto corresponde principalmente al Fondo Municipal de Obras Públicas y Desagües Pluviales, cuyo incremento por modificación no se ejecuta al cierre del ejercicio.
- ✓ **Secretaría de Producción Empleo y Comercio Exterior:** Se produce una disminución a la mitad de lo previsto en el presupuesto Inicial, siendo luego ésta la cifra que se ejecuta.
- ✓ **Secretaría General:** Incrementa su presupuesto Inicial en un 216,71% llegando a ejecutarse casi la totalidad. Los rubros principales que se modifican son Personal 134%, y Servicios No Personales y Bienes de Uso que incorporan partidas no previstas al inicio.
- ✓ **Obligaciones a Cargo del Tesoro:** El presupuesto Inicial se aumenta en un 65,37% para finalmente ejecutarse una cifra cercana al presupuesto inicial. La principal causa de esta modificación es la incorporación -de la que ya se hizo referencia- dentro del rubro Crédito Adicional (no previsto originariamente) de \$22.541.435 que al cierre del ejercicio queda sin ejecutar.

Según su Fuente de Financiamiento, los Gastos fueron ejecutados con relación al Crédito Vigente de la siguiente manera:

	Crédito Original	Crédito Vigente	Ejecutado	%
Libre Disponibilidad	320.356.701	360.597.364	351.275.445	97,41
Afectación Específica	44.976.885	141.780.778	86.979.895	61,35
Total Administración Central	365.333.586	502.378.142	438.255.340	87,24

El cuadro confirma los datos expresados en la Memoria respecto del porcentaje (87,24 %) de Ejecución de Gastos Totales sobre el Crédito Vigente Total para la Administración Central.

Se reitera la situación ocurrida en años precedentes cuando los Gastos solventados con Recursos de Libre Disponibilidad se ejecutaron casi en su totalidad (97,41%), mientras que los de afectación específica se ejecutan en un porcentaje ampliamente menor (61,35 %), quedando sin ejecutar un monto de \$ 54.800.883.

El 86 % de los Remanentes sin Ejecución provienen de, aproximadamente, la mitad de los Fondos con Afectación Específica. Los mismos se detallan a continuación:



Fondo	Crédito Asignado	Ejecutado	Remanente	% Ejecución
Fondo Municipal de O P	44.563.327	16.056.699	28.506.628	36,03
Fondo Desagues Pluviales	18.551.875	5.471.040	13.080.835	29,49
Fondo Ampliación y Renov	659.570	133.856	525.714	20,29
Fondo Contr. Alum Público	1.115.229	401.383	713.846	35,99
Fondo Municipal de Forest	503.466	172.436	331.030	34,25
Construcción Nichos	438.860	36.632	402.228	8,35
Fondo Parque Independencia	690.440	75.674	614.766	10,96
Fondo Lucha Drogadicción	100.927	58.164	42.763	57,63
Fondo Discapacitados	1.020.805	366.720	654.085	35,92
Fondo Conurbano	4.069.062	1.746.233	2.322.829	42,91
Totales	71.713.561	24.518.837	47.194.724	34,19

3) RESULTADOS DE LA GESTION MUNICIPAL

3. A) RESULTADO FINANCIERO POR EJECUCION DEL PRESUPUESTO:

La Memoria informa un Resultado Financiero al final del ejercicio de \$ **39.519.066,43** superavitario que surge como consecuencia de comparar la Ejecución de los Recursos y Gastos, **incluyendo el Financiamiento**. Según lo indicado en el anexo I.1, el Financiamiento está compuesto por Remanente de Ejercicio anterior de Fondos Afectados \$ 38.434.455,82, Remanentes de Recursos de Libre Disponibilidad \$ 7.920.218,96 (Total Remanente \$ 46.354.674,78) y Uso del Crédito \$ 23.306.023,62. La inclusión de los Remanentes contribuye en el Resultado Financiero del Ejercicio.

Analizando la Ejecución de Gastos y Recursos por separado (de Libre Disponibilidad, y de Afectación Específica) se verifican las siguientes situaciones: (incluye ajuste de \$ 15.735.528,81 de los cuales **604.514 es de libre Disponibilidad y 15.131.014 de Afectación Específica**)

- De Libre Disponibilidad: Gastos Ejecutados \$351.275.445; Recursos Ejecutados: \$335.993.452. **Déficit: \$ 15.281.993**
- De Afectación Específica: Gastos Ejecutados \$86.979.895 Recursos Ejecutados: \$141.780.955. **Superávit: \$ 54.801.060**
- Totales: Gastos Ejecutados: \$ 438.255.340, Recursos Ejecutados: \$ 477.774.407.
Superávit Total: \$ 39.519.067

El Resultado que surge del Total Ejecutado de Gastos y Recursos coincide con el Resultado Financiero por Ejecución del Presupuesto informado en la Memoria.



El anexo I.3 - Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento, muestra el Resultado Financiero por ejecución de presupuesto dentro del Rubro X - Aplicaciones Financieras como *Disminución de Otros Pasivos*.

De lo anterior se concluye que el superávit total se origina en la ejecución de las Rentas con Afectación Específica, que permite compensar el déficit de la ejecución de las Rentas de Libre Disponibilidad.

3. B) RESULTADOS INDICATIVOS DE LA GESTION

El Resultado Indicativo de la Gestión correspondiente al ejercicio 2004 asciende a \$ **10.109.266 (Déficit)**. Así lo expresa la Memoria bajo la denominación Resultado Financiero Previo.

Para la determinación de este Resultado, se parte de la misma comparación efectuada en el punto 3. A) previa depuración de los conceptos que representan Financiamiento en los Recursos, y Amortización de la Deuda en lo relativo a los Gastos, quedando por lo tanto los Recursos Totales sin incluir el Financiamiento y teniendo en cuenta los ajustes efectuados al cierre en \$408.113.709 y los Gastos Totales, sin incluir la Amortización de la Deuda \$ 418.222.975.

	2004	2003
Resultado Financiero (Superávit)	39.519.066	46.404.671
Financiamiento	-69.660.699	-64.764.046
Remanente Ejercicios Anteriores	46.354.675	38.081.691
Uso del Crédito	23.306.024	26.682.355
Amortización de la Deuda	20.032.365	4.762.764
Resultado Indicativo de la Gestión	-10.109.268	-13.596.611

En cuanto a las Fuente Financieras y su Aplicación, el Anexo I.3 muestra que las primeras suman \$ 69.660.698 (formada por Remanentes y Uso de Crédito) y fueron aplicadas de la siguiente manera: a Amortización de la Deuda \$ 20.032.365; a cubrir la diferencia entre Gastos Totales y Recursos Totales Resultado Indicativo de la Gestión \$ -10.109.266, y el resto (que equivale al Resultado Financiero por Ejecución del Presupuesto \$ 39.519.066) se imputa a “Disminución de Otros Pasivos”.

Los conceptos que integran el Financiamiento fueron corroborados con el Balance de Recaudación Definitivo con Ajustes de Contabilidad Central al 31-12-04, coincidiendo con los rubros Disminución de Activos Financieros y Obtención de Préstamos u Otros Financiamientos.

Amortización de la Deuda (**Jurisdicción 90**) surge de los conceptos correspondientes a Servicios de la Deuda Pública (\$ **23.923.028**) detráido los Intereses por Préstamos Recibidos (\$ **3.890.663**), datos que coinciden con la Ejecución Presupuestaria al 31-12-04.

3. C) RESULTADO ECONOMICO



La Memoria señala como Resultado Económico del Ejercicio 2004, un **Ahorro de 43.392.265,17** que surge de la “*diferencia entre Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes*”. Dicha comparación se muestra en el Anexo I.3 - Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento.

Recursos Corrientes	\$ 404.413.840,93
Gastos Corrientes	\$ 361.021.575,76

La cifra que arroja muestra el ahorro de la gestión operativa, lo que implica la capacidad de la Administración de solventar sus gastos corrientes con recursos corrientes o genuinos. Tanto los Recursos como los Gastos Corrientes comprenden tanto los provenientes de Rentas Generales como de Afectación Específica, ya que para la determinación de este Resultado no se tiene en cuenta el origen de los fondos.

3. D) EVOLUCION DE RESULTADOS

Comparación de Resultados entre los Ejercicios 2002, 2003 y 2004

	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Ejercicio 2004
(1) Resultado Financiero por Ejecución del Presupuesto	4.952.013,87	46.404.670,98	39.519.066,43
(2) Resultado Financiero de la Gestión Propia	(10.956.723,38)	(13.596.610,55)	(10.109.266,49)
(3) Resultado Económico	4.737.782,00	17.691.233,39	43.392.265,17

ACLARACION: Las cifras expuestas entre paréntesis corresponden a **déficit**.

Resultado Financiero por la Ejecución del Presupuesto.

De la comparación de los tres Ejercicios, se visualiza que en el Ejercicio 2004 se mantiene la tendencia positiva. Si bien la cifra es menor a la del año anterior, al igual que en años anteriores esta situación se presenta por el traslado de los Remanentes de Ejercicios anteriores de las Rentas con Afectación Específica, que hace que el Resultado Total sea Superávit.

Resultado Financiero de la Gestión Propia

El Déficit del Ejercicio 2004 respecto del 2003 tuvo una disminución volviendo a valores similares a los del Ejercicio 2002.

En el año 2004 tanto los Recursos como los Gastos Totales aumentaron más de un 25 % con respecto a los valores del Ejercicio anterior. En valores absolutos el incremento de los recursos fue superior al de los gastos produciendo una reducción del Déficit Financiero de la Gestión Propia equivalente al monto de la diferencia.

Ejercicio 2003 Recursos Totales \$ 319.619.001	Gastos Totales \$ 333.215.612
Ejercicio 2004 Recursos Totales \$ 408.113.708	Gastos Totales \$ 418.222.975
\$ 88.494.707	\$ 85.007.364



Resultado Económico

La evolución de este resultado mantiene al igual que años anteriores una tendencia alcista. En el ejercicio 2004 el incremento con respecto al anterior fue del 145 % más, y en valores absolutos ascendió a \$ 25.701.032.

La variación se fundamenta en el significativo aumento de los Ingresos No Tributarios y de los Tributarios de Otras Jurisdicciones.

PLANTA DE PERSONAL

La Memoria del Ejercicio 2004, al igual que en ejercicios anteriores, no presenta datos referidos a la planta de personal. Se procedió a solicitar dicha información a la Dirección General de Personal, y en base a la respuesta se realiza el siguiente análisis:

Con respecto a la **planta presupuestada** para el Ejercicio 2004, la Ordenanza de Presupuesto mencionaba un total de **7.471 (siete mil cuatrocientos setenta y uno)** de cargos de la planta de Personal Permanente y No Permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados sin incluir la planta del personal del HCM, el IMPS, el Tribunal de Cuentas y Autoridades Superiores (**art. 6 del presupuesto**).

En cuanto al **personal ocupado** al cierre del **Ejercicio 2004**, la Dirección General de Personal informa en respuesta a la Nota N° 3250/06 de fecha 12 de Junio, que el total de personal asciende a **9.435** agentes, de los cuales **6.700** pertenecen a la categoría de permanentes con y sin liquidación. Y manifiesta que el Personal Permanente sin Liquidación al 31-12-04 está compuesto por 109 personas. Además informa que los convenios de pasantías liquidados son **575** a diciembre de 2004.

Al mismo tiempo, aclara que los agentes Permanentes sin Liquidación no cobran por motivos diversos. A saber, ausencia, Ordenanza 436/48, licencias especiales, retención de cargos, suspensión, detención, inasistencia sin justificar, etc., los reemplazantes por no ser llamados a reemplazar, y el resto por haber caducado su relación laboral con la Administración y tener pendiente el pago final o decreto de baja.

En tanto, precisa que los datos brindados corresponden al personal que administra la Dirección General de Personal, independientemente de otro tipo de prestación laboral que cada Jurisdicción pueda manejar.

El cuadro siguiente muestra la evolución que ha tenido la planta de personal en los últimos años:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

21

	31/12/2000	31/12/2001	31/12/2002	31/12/2003	31/12/2004
Autoridades Superiores	26	25	21	23	24
Planta Permanente	5.816	6.179	6.836	6.727	6.591
Personal no Permanente	7	4	3	3	3
Becas	133	99	186	198	206
Servicios Honorarios	648	486	423	329	444
Personal Reemplazante	42	23	14	13	13
Personal Transitorio	2.183	1.881	1.302	1.712	1.975
Transitorio sin Horas	23	7	2		
Convenio Pasantia	20	8	7		575
Total con Liquidación	8.898	8.712	8.794	9.005	9.831
Total sin Liquidación	703	178	202	182	179
Total General	9.601	8.890	8.996	9.187	10.010

De la comparación de los dos últimos años se verifica:

- ✓ La planta total de personal con liquidación (exceptuando los convenios de pasantías) se incrementó en **251 agentes**.
- ✓ La planta de personal permanente disminuyó en **136 agentes**.
- ✓ Los Servicios Honorarios se incrementaron en **115 agentes**.
- ✓ El personal transitorio se incrementó en **263 agentes**.
- ✓ Si bien no se cuenta con el dato referido al año anterior para efectuar la comparación, resulta significativo el número de convenios de pasantías del año 2004. Las secretarías con mayor número de convenios son Promoción Social (144 pasantes), Salud Pública (128 pasantes) y Gobierno (125 pasantes).
- ✓ Del total del Personal (planta permanente y no permanente), el 25,59% corresponde a Personal No Permanente.

BALANCE GENERAL AL 31-12-04

Para el análisis del Balance Patrimonial, este año se decidió en forma conjunta con la Fiscalía de Cuentas, relevar el comportamiento de las cuentas que a continuación se detallan:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

22

Cuentas del rubro Aportes de Capital \$ 95.461.823,12

El saldo de esta partida está compuesto, de acuerdo a la Nota N° 26 a los Estados Contables, por los saldos que reflejan los patrimonios netos de Instituciones descentralizadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Institución	Importe	Observación
1901	Banco Municipal de Rosario	17.687.000,00	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-04. Sin auditar por la Dirección Gral. De Auditoria por estar esta institución sometida al control de BCRA
1902	Servicio Público de la Vivienda	41.007.576,31	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-02. Sin auditar por la Dirección Gral. De Auditoria
1903	Ente del Transporte Rosario	31.139,99	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-04. Sin auditar por la Dirección Gra. De Auditoria
1904	Instituto ILAR	979.516,53	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-04. Auditado por la Dirección Gra. De Auditoria
1905	Instituto Municipal de Prev. Social	31.678.070,21	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-04. Sin auditar por la Dirección Gra. De Auditoria
1906	Ente Turístico Rosario	119.478,82	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-04. Auditado por la Dirección Gra. De Auditoria
1907	Laboratorio de Especialidades Médicas	1.196.390,68	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-04. Sin auditar por la Dirección Gra. De Auditoria
1908	Empresa Costanera Rosario	-61.201,31	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-04. Auditado por la Dirección Gra. De Auditoria
1909	Autódromo Municipal	2.229,54	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-04. Auditado por la Dirección Gra. De Auditoria
1910	Empresa Terminal de Omnibus Ros.	265.686,88	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-02. Sin auditar por la Dirección Gral. De Auditoria
1915	Semtur. Soc. del Transporte Urbano	2.588.553,60	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-04. Sin auditar por la Dirección Gra. De Auditoria
1916	Empresa Opera Rosario	-32.618,13	Según Estado de Situación Patrimonial al 31-12-04. Sin auditar por la Dirección Gra. De Auditoria Con fecha 15-12-04 se disolvió esta empresa (decreto 3345)
		95.461.823,12	

Cuentas del Rubro Bienes de Uso



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

23

✓ Cuenta N° 2010 Colección y Elementos Biblioteca y Museos sin discriminar, saldo a 31-12-04:	\$ 707.109,39
✓ Cuenta N° 2016 Moblaje sin discriminar, saldo a 31-12-04:	\$ 2.104.665,56
✓ Cuenta N° 2024 Máquinas y Equipos de Oficina sin discriminar, saldo a 31-12-04:	\$ 4.766.089,38
✓ Cuenta N° 2025 Otros Bienes de Capital sin discriminar, saldo a 31-12-04:	\$ 153.719,42
✓ Cuenta N° 2030 Instalaciones Internas sin discriminar, saldo a 31-12-04:	\$ 299.253,21
✓ Cuenta N° 2036 Otros Equipos sin discriminar, saldo a 31-12-04:	\$1.569.175,96



✓ Cuenta N° 2040 Otras Inversiones sin discriminar , saldo a 31-12-04:	\$ 134.986,78
✓ Cuenta N° 2041 Equipamiento sin discriminar , saldo a 31-12-04:	\$ 600.137,82
✓ Cuenta N° 2047 Inversiones Administrativas sin discriminar , saldo a 31-12-04:	\$ 395.874,64

Estas cuentas, cuyo saldo inicial coincide con el que presenta a fin del ejercicio 2004, acumulan movimientos hasta el año 1998. De acuerdo a las conversaciones mantenidas con la Dirección de Contabilidad Central, a partir de ese momento se modificó el nomenclador presupuestario admitiendo mayor detalle para la registración. Actualmente, las altas se efectúan a partir de la ejecución presupuestaria del gasto y no en el momento que se reciben los bienes. A la fecha está pendiente de integración el sistema de Bienes al sistema Contable, que permitiría el registro directo de todas las transacciones.

En nota N° 24 a los estados contables referida a Bienes de Uso, se informa que se encuentra en análisis para implementación el sistema de administración de Bienes físicos y su posterior integración al Sistema Administrativo Contables (Expte. 20797/02), habiéndose realizado el inventario general dispuesto por Decreto 2358/02, quedando para el próximo ejercicio el ajuste y valorización para concluir con un inventario analítico contable.

Además, la Dirección manifestó que los bienes se encuentran expresados a valores de origen y sin amortización.

Deuda Pendiente de Registro Presupuestario - Cuenta N° 3003

El saldo al 31-12-04 \$ 16.650.425,17.

Esta forma de registro se dejó de utilizar cuando se implementó el procedimiento de “Uso del Crédito”. Se empleaba para registrar deudas que al cierre del ejercicio no eran exigibles, debiendo ser canceladas en ejercicios siguientes y quedando pendiente de liquidación. Se debita contra la cuenta de Pasivo que refleja la deuda y se acredita al realizar el compromiso definitivo. Su saldo representa las cuotas de amortización pendientes de cancelación no exigible al cierre de ejercicio. Por procedimientos de pagos posteriores se corroboró el mecanismo utilizado, verificándose que durante el ejercicio 2005 se imputó a dicha cuenta la cancelación de \$ 414.380,60 por el convenio del FAE (cuenta 2993) y \$ 4.051.257,49 correspondiente al pago del juicio de los empleados municipales (cuenta 2970).

Fondo Asistencia Educativa (FAE) Fondos a Compensar - Cuenta de Orden N° 3455

El saldo al 31-12-04 ascendía a \$ 770.412,99. Según informa la Dirección de Contabilidad Central, representa el monto invertido en obras ejecutadas en establecimientos educacionales pendiente de compensar con futuros aportes al FAE. Sería oportuna su regularización.

F.A.E. – Compensaciones - Cuenta de Orden N° 3655



El saldo al 31-12-04 era de \$ 770.412,99 ya que es la contrapartida que registra las compensaciones a realizar. De la compulsa del Mayor por Expediente, se pudo observar que el último movimiento registrado en las cuentas de referencia corresponde al año 1996. La Nota a los Estados Contables N° 42 aclara que estos importes están *sujetos a la suscripción de las actas para aplicación como aporte del Municipio*. Sería oportuna su regularización.

Decreto 319 Rendición Adelantos - Cuenta de Orden N° 3571

El saldo ascendía a 31-12-04 \$ 91.696,00. Dicha cuenta se utiliza para registrar adelantos otorgados a empleados municipales imputados en litigios judiciales para afrontar los gastos del juicio de acuerdo al decreto N° 319/95, el saldo representa adelantos otorgados que a la fecha no han sido devueltos, o que el sobreseimiento del agente no ha sido comunicado a la Contaduría.

De acuerdo al detalle que conforma el saldo, se comprobó que si bien registra movimientos recientes, el 88% de las imputaciones corresponden al período 1995-2002, y principalmente del año 1997 (33,37% del total). Se recomienda se depure el saldo a través del seguimiento de los expedientes que dieron origen a estas registraciones, para que esta cuenta de Orden refleje los verdaderos saldos a compensar.

Art. 59 Liquidaciones Desafectadas - Cuenta de Orden N° 3687

El saldo al 31-12-04 ascendía a \$ 21.548.677,14.

Esta cuenta se utiliza para reflejar la situación prevista en los art. 59 de la Ordenanza de Contabilidad, que establece que *las órdenes de pago solo podrán ser abonadas hasta el 31 de diciembre del año subsiguiente al del ejercicio al que pertenezcan; pasado este plazo caducarán administrativamente. En caso de reclamación del acreedor... deriva al art. N° 26, dentro del término fijado por la ley común para la prescripción, deberá habilitarse a más tardar dentro del ejercicio siguiente al de su reclamación un crédito para atender el pago.*

El saldo de esta cuenta representa las desafectaciones realizadas que no han prescripto.

OPINION FINAL

- ❖ En lo referente a los distintos ítems que integran la Cuenta General del Ejercicio de acuerdo a lo establecido por el art. 93 de la Ordenanza de Contabilidad, y en base a las fuentes de información que fueron tomadas como válidas para la confección de la misma, se puede afirmar que en general existe concordancia entre los datos que surgen de los registros presupuestarios de la Municipalidad y los remitidos al Concejo Municipal a través de la Cuenta de Inversión. Del exhaustivo examen realizado sobre el presupuesto, su evolución, ejecución y resultados surgen las observaciones vertidas en cada punto en particular.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

26

- ❖ Con respecto a la información contable que surge del Balance General al 31/12/04, y de acuerdo a los procedimientos globales de auditoria aplicados, se puede afirmar que la misma surge de los registros obtenidos del sistema contable. Sobre las cuentas que fueron objeto de análisis, nos remitimos a los comentarios efectuados en cada una de ellas.
- ❖ Con relación al rubro “Aportes y participaciones de Capital” que corresponde a *“los saldos reflejan el patrimonio neto de las Instituciones al cierre de sus respectivos Balances”*, se reitera la observación expuesta en el Dictamen 231 ya que existen saldos que no corresponden al ejercicio 2004 (Servicio Público de la Vivienda y Empresa Terminal de Ómnibus Rosario). Además, no existe un criterio uniforme para expresar los patrimonios netos ya que se muestran tanto a valores históricos como a valores constantes (Empresa Terminal de Ómnibus Rosario). Por tal motivo, se recomienda que se establezca un criterio uniforme para su exposición y requerir el cumplimiento estricto de la fecha de la presentación de los respectivos Estados Contables.

Tribunal Municipal de Cuentas, 19 de diciembre de 2006